



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 17 de 2022

Oficio No. 5430/ 0573 /2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. MARIO DÍAZ PARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2440/068/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 34,694.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; para la Adquisición 1 kit de catéter dilatador balón alta presión uromax longitud de 6cm, 15 Fr + encore, Guías sensor núcleo nitinol punta cubierta polímero 0.35 x 150 cm, 1 kit de nefrostomía percutáneo 10 Fr, Dilatador ampliatz 8-30 Fr Camisa de acceso ureteral flexor fus 107045, diámetro 10.7x45cm. Extractor de cálculos nitinol ngage 022115-mb, 2.2 Fr diámetro 11m x 115 cm, para cubrir las necesidades del 01 de junio al 31 de julio de 2022, con cargo a la partida 25401 (Gasto de Bolsillo)

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$34,694.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

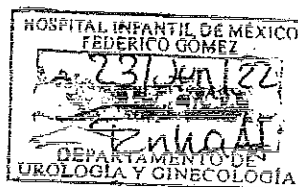
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO**

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p C.P. Cipriano Solís-Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/temp





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adm. 1000

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, junio 17 de 2022

Oficio No. 5430/0574/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. MARIO DÍAZ PARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2440/069/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 19,622.00 (Diecinueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; para la Adquisición de guía de ptfe-nitinol con punta hidrófila, diseño de punta recta 3cm, tamaño 0.035 x 150 cm, Cuchilla en forma de gancho para uretrotomo pediátrico 9Fr, Kit catéter dilatador balón de alta presión, para cubrir las necesidades del 01 de junio al 31 de julio de 2022, con cargo a la partida 25401 (Gasto de Bolsillo)

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$19,622.00 (Diecinueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

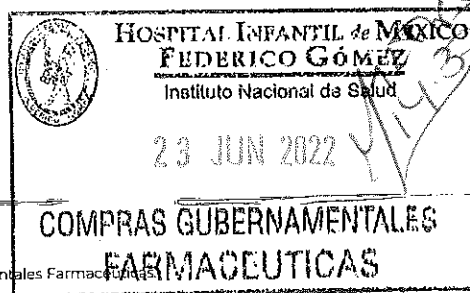
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PRESUPUESTO**

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
L.Cda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lemp





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Advierto

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022

Oficio No. 5430/0672/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR MARIO DÍAZ PARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA

Presente

En atención al oficio 2440-090-2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$97,476.09 (noventa y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 09/100 M.N.) incluye IVA, para la adquisición de *Guía de ptfe-nitinol con punta hidrófila 0.035 x 150cm, Kit nefrostomía percutáneo 10fr, Dilatadores amplatz, Vaina protectora para asa y electrodo pediátrico 9fr, Vantris copolímero polialcohol, aguja flexible, cuchilla en forma de gancho para uretrotomía pediátrico 9fr, guía de núcleo de nitinol diam. 0.025fr y Kit nefrostomía percutáneo 8fr para el procedimiento de los pacientes con registro no. 843958, 858957, 849363, 866776, 866130, 866239, 865378 y 795625, con cargo a la partida 25401 (Gasto de Bolsillo).*

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por un monto de \$97,476.09 (noventa y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 09/100 M.N.) IVA incluido. Destacando que se verá afectado el presupuesto, disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificando mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503
www.himf.gob.mx



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PROTECTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA